

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Rendición de cuentas años 2012 y 2013

La Gerente General de la Empresa Pública de Turismo Cotacachi EP, en relación a su período de gestión, presentó el informe de rendición de cuentas registrado con el código 4990 del año 2013, conforme lo indica el CPCCS con oficio 104-CPCCS-IMBABURA de 30 de septiembre de 2014, conforme lo señalado por la Responsable Provincial de Imbabura del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Oficio Nro. 099-CPCCS-IMBABURA de 22 de septiembre de 2014.

Este proceso se realizó en observación a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que en la parte pertinente señalan:

“...Art. 11.- Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.- Art. 12.- Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social... a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo...”.

Pi seis